



ayuntamiento de  
**tocina**

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 27 de Septiembre de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Aprobar para todo el personal funcionario y laboral al servicio de este Ayuntamiento, incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, que el complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal o licencia por enfermedad, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal.

**Segundo:** Universalizar la percepción de las retribuciones completas en caso de enfermedad o accidente, de modo que, por cualquier causa de enfermedad o accidente que de lugar a la situación de incapacidad temporal, le será de aplicación lo estipulado en el punto primero, eliminando de esta forma el catálogo de enfermedades y patologías que tenían derecho a la percepción de dichas retribuciones.

**Tercero:** Establecer como jornada laboral ordinaria para el personal laboral fijo e indefinido y funcionario de este Ayuntamiento la de treinta y cinco horas semanales de promedio en cómputo anual a partir del 1 de septiembre de 2018.

**Cuarto:** Incorporar como derechos reconocidos al personal al servicio de este Ayuntamiento los establecidos en el punto octavo sobre medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018 de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Admón. de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, aprobado por la Consejería de Economía, Hacienda y Admón. Pública el 17 de julio pasado y publicado en el BOJA n.º 140 de 20 de ese mismo mes.

**Quinto:** Dar traslado del acuerdo que se adopte a los Delegados de Personal, a los Responsables de Áreas y publicarlo en el Portal de Transparencia de esta Corporación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tocina, a dos de Octubre de dos mil dieciocho.

**EL ALCALDE,**  
**Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.**

[www.tocinalosrosales.es](http://www.tocinalosrosales.es)

Ayuntamiento de Tocina · Plaza de España, 1 · 41340 Tocina · Tel. 954740324 · Fax. 954740608 · CIF P4109200H

Código Seguro De Verificación:	63D0hKV5nZNczeaGUiQERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	02/10/2018 09:57:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/63D0hKV5nZNczeaGUiQERQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/63D0hKV5nZNczeaGUiQERQ==</a>		

